

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

9053 *Orden TMA/356/2023, de 9 de abril, por la que se publica el cese de la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Huelva.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha dispuesto el cese de doña Pilar Miranda Plata como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante Decreto 81/2023, de 4 de abril.

Dicho cese ha sido comunicado debidamente a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», al cese de doña Pilar Miranda Plata como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Huelva, dispuesto por Decreto 81/2023, de 4 de abril.

Madrid, 9 de abril de 2023.—La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez Jiménez.